

LOS ALCANCES DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Virginia Murillo

Resumen: Uno de los grandes retos de nuestro trabajo institucional, en la defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), es poder garantizar y promover espacios de participación real y efectiva para la niñez y la adolescencia, sin caer en procesos adultistas –utilizándoles como instrumentos para mostrar nuestro trabajo–. Las capacidades y condiciones que se crean para el ejercicio de la participación sin discriminación alguna, están vinculadas a la construcción de sociedades democráticas participativas. La falta de reconocimiento de esta población como sujetos de derechos y la prevalencia de las relaciones de poder, limitan el disfrute de la participación como principio, derecho y proceso.

225

Palabras clave: participación infantil, democracia, reconocimiento, autonomía, emancipación.

¿Por qué nos cuesta tanto participar?

No cabe duda que existen experiencias de participación infantil y adolescente interesantes y positivas en Costa Rica, como en otras partes del mundo; hay procesos exitosos donde los chicos y las chicas adquieren tal protagonismo que a las y los adultos nos dejan admirados por su capacidad, potencialidad, desen-

ji Licenciada en Sociología, Magister en Gerencia Pública del Desarrollo Local. Experta del *Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas*. Presidenta Ejecutiva de *Defensa de Niñas y Niños – Internacional*, DNI Costa Rica. 21 años de trabajo en el campo de los Derechos Humanos y el Desarrollo, en particular en la Defensa de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Consultora e Investigadora Internacional en temas de Derechos Humanos, Desarrollo Local, Trabajo Infantil y Adolescente, Violencia hacia la Niñez, Justicia Penal Juvenil, Participación Infantil y Adolescente, Migración y Derechos de la Niñez; Políticas Públicas y Sistemas de Protección Integral de la Niñez y Adolescentes, Violencia de Género, Formas Contemporáneas de Esclavitud Moderna y Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de Capacidades al Tercer Sector. Contacto: presidencia@dnicostarica.org.

volvimiento y claridad cuando se refieren al tipo de vida y de sociedad que quieren para ellos, ellas y sus familias.

Sin embargo, y como hemos dicho en otras publicaciones, la participación infantil y adolescente crea tensión en las relaciones, cuestiona los vínculos de poder y hace que las y los adultos tengamos que replantear –muchas veces– nuestro rol. A la vez, requiere de cambios importantes en las estructuras, en las relaciones y en los comportamientos.

*DNI Costa Rica*¹ comparte la idea de que el concepto de participación no puede desligarse del ideal de sociedad que pretendemos, ya que las sociedades que promueven la participación se construyen a partir y desde las y los individuos que la integran. Entonces, partimos de la base de que el orden social no es algo que esté dado y sobre el cual no hay nada que hacer, más bien que es posible modificarlo gracias a la actuación de las y los ciudadanos –esto constituye la idea de una sociedad democrática –.²

Siendo la participación un tema central en la construcción de sociedades democráticas, en ese artículo queremos brindar algunas reflexiones que desde *DNI Costa Rica* hemos venido realizando, ya que este tema –como muchos otros– requiere de una reflexión constante y por lo tanto, no hay recetas mágicas para aplicar.

A pesar de ello, existen diversos factores que deben ser contemplados para la participación, por ejemplo: la multiculturalidad y la diversidad de los contextos de donde provienen los niños, niñas y adolescentes, asimismo la inequidad de oportunidades que privan el goce y ejercicios de los derechos humanos.

En este sentido, creemos que es posible definir algunos parámetros que son importantes considerar en los procesos de promoción y garantía de la participación, en la más amplia expresión de los niños, niñas y adolescentes, asimismo dimensionar hasta dónde puede llegar el alcance de la misma, la cual tienen potencialidades enormes.

226

Condiciones necesarias

No es posible trabajar la participación si de origen no hay un reconocimiento del niño, niña y/o adolescente como persona, con dignidad, derechos y responsabilidades, es decir, como sujeto social de derechos y no como objeto. Si aprobamos lo anterior estamos reconociendo el ser humano, el ser persona y el ser ciudadano/a, como atributos de cada individuo/a.

... ¿qué significa ser sujeto de derecho en el marco de la CDN? Significa que niños, niñas y adolescentes son titulares de los mismos derechos de los que gozan todas las personas más un “extra” de derechos específicos que se motiva en su condición de ser personas que están creciendo. Ni media persona ni persona in-completa ni incapaz, simplemente se trata de una persona en las circunstancias de estar creciendo. Las personas son completas en cada momento de su crecimiento.³

DNI Costa Rica mira la participación desde cinco dimensiones:

¹ Defensa de Niñas y Niños – Internacional, sección Costa Rica <<http://www.dnicostarica.org/>>.

² María Morfín Stoopon y Yolanda Corona Caraveo. *Diálogo de Saberes sobre Participación Infantil*. México. 2001., p. 16 y 17.

³ Beloff Mary en dto. *Responsabilidad Penal Juvenil y Derechos Humanos*.

1. *Participación como principio*: como se establece en la *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN), es decir como eje filosófico y transversal.

2. *Participación como derecho*: la participación se convierte en derechos y necesita canales para ser operada. Se traduce en el ejercicio de varios derechos que corresponden a la categoría de derechos políticos y civiles y que están desagregados en el articulado de la CDN, éstos se ejercen y se exigen, por ejemplo:

- Artículo 12 de la CDN: derecho a opinar y ser escuchado;
- Artículo 13 de la CDN: derecho a expresarse;
- Artículo 14 de la CDN: derecho a libertad de pensamiento, conciencia y religión;
- Artículo 15 de la CDN: derecho a asociarse; y
- Artículo 17 de la CDN: derecho a acceso de información⁴.

Por su parte, la CDN retoma y reivindica para las personas menores de edad prácticamente los mismos derechos reconocidos al resto de las y los ciudadanos, con excepción de los derechos de “participación política”, para cuyo ejercicio se establece una edad mínima (18 años de edad en Costa Rica).

En la CDN los derechos de participación política –para el caso de las personas menores de edad–, se limitan a la posibilidad de opinar en los asuntos que les incumben, puntualizando que dicha opinión sea efectivamente tomada en cuenta. No obstante, desde la perspectiva de *DNI Costa Rica*, en donde se reconoce a las personas menores de edad como ciudadanos plenos, no existen asuntos que no sean de incumbencia de los niños, niñas y adolescentes.

227

3. *Participación como responsabilidad*: la CDN no es sólo un catálogo de principios y derechos, es también de responsabilidades. Cuando se concebía a las personas menores de 18 años como incapaces de todo (visión paternalista), se les negaban sus derechos pero también su capacidad de responsabilidad, de responder por sus actos y de asumir progresivamente una respuesta frente a sus obligaciones e incluso ante sus conductas delictivas. El respeto y reconocimiento de los derechos y dignidad de las demás personas, es el desarrollo de su responsabilidad, así derechos más responsabilidad configuran su ciudadanía.

4. *Participación como proceso*: se goza y se ejerce progresivamente, se va adquiriendo conforme se asume más autonomía en el desarrollo de las capacidades. Pero la participación no depende sólo de los niños, niñas y adolescentes, sino también de los cambios en las relaciones sociales, entre las y los adultos y las de poder hacia ellos y ellas; y crecen a partir de las condiciones que puedan generarse para posibilitar y estimular esa participación en los diferentes espacios de la sociedad.

5. *Participación como asunto político y ético*: la participación es una cuestión política, es decir, es un asunto del poder y cómo éste se distribuye en la sociedad. Los niños,

⁴ En este sentido, uno de los grandes retos que tenemos es el empoderamiento de las niñas, niños y adolescentes para que sean fuentes de información y gocen de la posibilidad de acceso a una información de calidad, adecuada para su desarrollo y accesible para las diferentes generaciones.

niñas y adolescentes requieren el rompimiento de viejas relaciones de poder que excluyen a sectores de la sociedad y que les niegan, en primera instancia, el carácter de personas, en segundo lugar su dignidad y por último sus derechos. Ocurrió así con las mujeres y sucede con las poblaciones indígenas y afrodescendientes por ejemplo. Es un tema ético porque el carácter de persona, la dignidad y los derechos no pueden ser sólo para las y los adultos, puesto que la dignidad y los derechos son de todas las personas. No es posible que las y los adultos exijan sus derechos sólo por su condición, al tiempo que se le niegan a otros, como es el caso de las niñas, niños y adolescentes.

Cuando pugnamos porque la participación de las niñas, niños y adolescentes sea efectiva, reconocemos que es una lucha que se libra en cada lugar y en cada espacio social, sin menospreciar los logros parciales y contextos determinados, entendemos que difícilmente una sociedad que no llegue a ser auténticamente democrática (de la democracia formal a la real: económica, social y cultural) será capaz de estimular y propiciar efectivamente la participación de la niñez, adolescencia y juventud.

¿Hasta dónde podemos contribuir a que se dé o desarrolle la participación de los niños, niñas y adolescentes?

Si bien la participación es un proceso que se va ejerciendo progresivamente según el desarrollo y autonomía de los niños, niñas y adolescentes, es necesario crear condiciones y capacidades para que se dé, se reconozca y se respete, pero no sólo en las personas menores de edad, sino en todos los espacios de socialización como la familia, la comunidad, la escuela y la sociedad, asimismo en los políticos, en las políticas públicas y en las organizaciones que trabajamos con y por los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.

De ser así, de reconocerse esa actoría social, de considerar a los niños, niñas y adolescentes como personas-ciudadanos, como sujetos con derechos y responsabilidades, la participación puede tener posibilidades enormes. Por lo tanto, desde *DNI Costa Rica* creemos que el desarrollo de la participación y su alcance puede verse desde cinco grandes pasos a desarrollar:

1) *Reconocimiento como sujeto de derechos, con voz, rostro y actoría*: tradicionalmente en las relaciones sociales, familiares y en la misma escuela, los niños, niñas y adolescentes han sido vistos como dependientes de las y los adultos y, en muchos casos, donde la o el adulto decide y define por ellos y ellas. Sin embargo la CDN viene a plantear un nuevo paradigma, reconociéndoles los derechos humanos de las y los adultos más unos adicionales por ser personas en proceso de crecimiento y formación. Pero este cambio no es un asunto fácil, en nuestras sociedades existen aún poderosas fuerzas sociales que se resisten a ver a los niños, niñas y adolescentes como personas (con las implicaciones que ello tiene).

En este sentido, nuestra tarea es trabajar para cambiar patrones, actitudes y comportamientos que nieguen relaciones democráticas en la familia, comunidad, escuela y en la sociedad, e incidir en los Estados para que dentro de las políticas públicas y programas, los niños, niñas y adolescentes tengan un papel central como actores y como sujetos beneficiarios de éstas.

Pero también tenemos la obligación de generar procesos donde los niños, niñas y adolescentes conozcan e interioricen sus derechos, se expresen, externen sus ideas, sus propuestas y sus necesidades y demandas, opinen, se les escuche, se les tome en

cuenta y se les visibilice en todos los asuntos de interés nacional. A la hora de definir estrategias y metodologías es necesario tomar en cuenta las diferencias generacionales (primera infancia, infancia, pre-adolescencia y adolescencia), los grupos etarios (niños, niñas y adolescentes; hombres y mujeres), los contextos socio-económicos, políticos y la multiculturalidad de donde provienen los niños, niñas y adolescentes.

2) *Gestión de la autonomía*: los derechos humanos (económicos, sociales, culturales, civiles y políticos) no se gozan ni se ejercen de la noche a la mañana, requieren que los Estados los garanticen y que se creen las condiciones y las capacidades, tanto en las comunidades como en las personas, para que éstas tengan una vida de calidad y oportunidades para su desarrollo. En el caso de los niños, niñas y adolescentes se debe tomar en cuenta que la autonomía se va adquiriendo conforme vayan desarrollando sus capacidades personales, sociales, educativas y de emprendedurismo⁵. Esto se puede lograr siempre que cuenten con el apoyo de sus referentes más cercanos, ya sea sus familias, amigos, maestros/as, comunidades, etcétera.

Los derechos humanos y el desarrollo de la autonomía progresiva implica asumir responsabilidades. Las y los individuos conviven en sociedad y participan de las reglas que establece la sociedad en la que viven, al tener todas y todos los mismos derechos, éstos se pueden disfrutar y ejercer cuando eso no implique que se violente el derecho de las y los otros.

En ese sentido, es necesario no sólo hablar de autonomía progresiva en función del desarrollo de capacidades de los niños, niñas y adolescentes, sino trabajar con ellos y ellas, poner el acento en cómo gestionan esa autonomía.

A modo de ejemplo, las personas menores de edad que han vivido en instituciones de acogida durante gran parte del desarrollo de su infancia y adolescencia, se ven desorientadas al cumplir la mayoría de edad, pues dejan de ser sujetos de la protección social del Estado o de organizaciones privadas. Al cumplir los 18 años de edad ya no cuentan con la contención y la protección recibida y deben integrarse a la sociedad sin tener las condiciones básicas para lograrlo.

En otras palabras, si la gestión de la autonomía no se trabaja desde temprana edad, cuando los jóvenes tengan que emanciparse no podrán lograrlo por sí solos.

Otro ejemplo de una mala gestión de la autonomía se da cuando los modelos de crianza no establecen límites ni parámetros para que el niño, niña y adolescente socialice, conviva, se relacione en familia, en comunidad, en la escuela y en la sociedad. De nuevo esta gestión de la autonomía debe complementarse con un trabajo paralelo y en conjunto con sus padres, madres, responsables legales y con docentes.

Por último, una adecuada gestión de la autonomía, del manejo de las responsabilidades que conlleva la convivencia, el respeto por los derechos humanos y el empoderamiento del niño, niña y adolescente son elementos necesarios para que las personas menores de edad cuenten con las herramientas y fortalezas necesarias para exigir sus derechos ante las autoridades competentes y responsables.

3) *Emancipación*: la emancipación es una consecuencia de la gestión de la autonomía, tiene que ver con que las personas hayan logrado la autonomía progresiva.

⁵ (...) *emprendedurismo conlleva a un profundo análisis de cómo aprovechar las oportunidades convirtiéndolas en efectivas formas para incrementar los recursos personales, laborales, sociales y económicos...* Módulo Emprendedurismo, DNI Costa Rica, 2013.

va esperada –a lo largo de la infancia y la adolescencia–, puedan independizarse, integrarse al mundo del trabajo y desarrollarse sin depender de su padre, madre o responsable. Cabe señalar que la educación puede jugar un papel fundamental en la promoción de una mejor gestión de la autonomía y en el fortalecimiento del proceso de emancipación.

4) *Integración social*: la integración no depende solamente del logro de la autonomía sino de las condiciones y oportunidades que el niño, niña y adolescente tenga a lo largo de su etapa de desarrollo de capacidades. De esta manera la persona contará con las capacidades y habilidades personales y sociales para participar de manera activa, para potenciar los espacios en que se desarrolla, por ejemplo su comunidad, la escuela, el trabajo, y para mejorar la situación de todas y todos los y las habitantes de la comunidad.

Entendemos que la integración social es todo proceso que posibilita a las personas que se encuentran marginadas o excluidas, donde los derechos humanos no son disfrutados ni garantizados, participar del nivel mínimo de bienestar socio-vital alcanzado en un país.

Para las personas que han sido excluidas por las políticas del Estado, por los programas que se impulsan y no han tenido las oportunidades personales y educativas, la integración social se hace más difícil. En ese sentido, es necesario mantener una actitud vigilante ante las responsabilidades de los Estados para que los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sean garantizados, asimismo participar en la transformación de los contextos adversos y violentos que privan a las personas de disfrutar y ejercer sus derechos y a desarrollarse plenamente.

230

5) *Incidencia en las políticas públicas*: constantemente oímos decir y nosotros mismos decimos que los niños, niñas y adolescentes deben incidir en las políticas públicas, pero no es tan sencillo, pues rara vez hay posibilidades de que esta población encuentre las oportunidades y espacios para un diálogo directo con las autoridades.

Desde *DNI Costa Rica* creemos que la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones es muy importante, y para concretarla existen al menos seis condiciones que deben desarrollarse: 1) acceso a quienes tienen poder; 2) acceso a información relevante; 3) elegir por sí solos las opciones que se les presentan; 4) contar con una persona o varias que faciliten los procesos de manera neutral, brindándoles apoyo cuando lo requieran; 5) contar con espacios para poder analizar y evaluar los procesos y pasos de las acciones de cabildeo; 6) plantear ideas desde el colectivo de niños, niñas o de adolescentes a fin de que su mensaje tenga más fuerza, por lo tanto la organización, articulación y trabajo redial es de mucha relevancia.

Conclusiones finales

La participación no es uniforme y los niños, niñas y adolescentes vienen de contextos, vivencias y culturas diferentes, por lo que es necesario revisar las formas de promoverla, tomando en consideración estos elementos. Se debe tener cuidado en no generar expectativas en la participación y mucho menos en nombre de la “representación” de otros y otras, sobre todo cuando los procesos no son realmente representativos.

Debemos cuidar que la participación no sea instrumental, aunque sí puede tener una intencionalidad a alcanzar; la participación debe ser real y acorde a los espacios y procesos con los niños, niñas y adolescentes.

Las y los adultos así como las organizaciones debemos ser honestos sobre qué queremos al generar procesos de participación infantil y adolescente y tener la capacidad y la madurez para jugar un papel no protagónico, el cual debe ser asumido por los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, debemos revisar nuestro rol y nuestras lógicas de poder.

De cara al trabajo de las organizaciones es importante abordar la participación desde el encuentro con los proyectos y propuestas de los niños, las niñas y adolescentes; el sector adulto debe revisar el conocimiento que tiene sobre lo que un alto porcentaje de chicos y chicas está realizando, asimismo tener la capacidad de hacer un replanteamiento de sus propuestas (la de las y los adultos), es decir que los llamados a participar debemos ser las y los adultos que trabajamos en las organizaciones con estas poblaciones y así fortalecer nuestra relacionalidad para que nos asociemos hacia la construcción de un presente que nos satisfaga a todos y todas y que realmente contribuya a que se concreten las aspiraciones de las nuevas generaciones.

La participación no sólo implica realizar actividades; es una visión del mundo, de sociedad, que parte de tener las oportunidades de participación en forma equitativa para todas y todos y sin discriminación alguna. Participar es ser parte.